

A DESPACHO: Santander Cauca, marzo 20 de 2024. El presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2022-00076-00 a fin de que se ordene lo legal respecto lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede. - Provea.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACONTRATUAL – Rad. No. 1969831121002-2022-000076-00

Demandante. GLORIA AMPARO PINO Y OTROS

Demandado. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y OTROS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio Civil No. 062

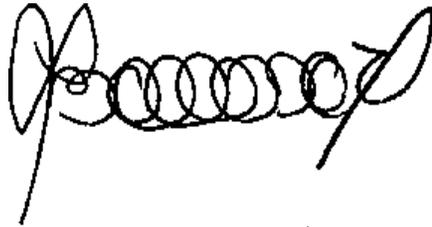
En consideración del Despacho, la solicitud que antecede impetrada por el apoderado de la parte demandante del proceso, respecto de que se surta la vinculación de los llamados en calidad de litis consorcio necesarios señores ALEXANDER ALVARO HERNANDEZ y JHON ALEXANDER VILLANUEVA TABARES, ordenado mediante auto del 23 de marzo de 2023, mediante emplazamiento en los términos del artículo 108 del CGP., y artículo 10 del Decreto 2213 de 2022, dado que se asevera se desconoce el domicilio y residencia de estos, **NO es procedente en tanto que**, la entidad legitimada para la notificación de los vinculados es la parte convocante, esto es, la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA., **SE DISPONE:**

1°.- **PONER en conocimiento de la entidad demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA.**, la petición que antecede realizada por el apoderado judicial de la parte demandante del proceso, para que se pronuncie a la mayor brevedad posible.

2°.- **REQUERIR al apoderado judicial de la entidad demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA.**, para que allegue a la actuación a la mayor brevedad posible, las CONSTANCIAS POSTALES FISICAS o ELECTRONICAS desplegadas para la notificación efectuada a los señores ALEXANDER ALVARO HERNANDEZ y JHON ALEXANDER VILLANUEVA TABARES, del auto de 23 de marzo de 2023 y de la demanda, en donde se les vinculo en calidad de litis consortes necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and flourishes, representing the name Leonor Patricia Bermúdez Joaquín.

LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.